



RECTORADO

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° 03097/00/2020, la Resolución Rectoral N° 0742-2020, el Decreto Delgado N° 1.023-2001, el Decreto P.N.E. N° 1.030-2016, el Decreto APN 820-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0742-2020 de fecha 10 de Diciembre de 2020, se actualizaron y establecieron los nuevos montos de contratación para los procedimientos de compra y contratación de bienes y servicios que se efectúan en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el marcado incremento en los precios que han sufrido la mayoría de los bienes y servicios que forman parte de los procedimientos de contratación, ha repercutido en las escalas y montos límites que definen los mencionados procedimientos;

Que, por el artículo N° 01 de la Resolución Rectoral N° 742-2020 el valor del módulo que define las escalas de contratación se encuentra establecido en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00);

Que, con el fin de dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y a la aprobación de gastos así como a los procedimientos de selección, resulta necesario modificar el valor del módulo;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas mediante el Estatuto de la Universidad del Comahue;

Por Ello:

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el valor del MÓDULO (M) para encuadrar los procedimientos de selección en la contratación de bienes y servicios será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, Comunicar y archivar.-